

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO

ORGANISMO AUTONOMO PROVINCIAL DE GESTION TRIBUTARIA DE TOLEDO

Anuncio de enajenación mediante adjudicación directa

Celebrada el día 23 de febrero de 2011, en la sede de los servicios centrales del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, la subasta número S2011/01 de los obligados tributarios abajo relacionados; y habiendo quedado bienes sin adjudicar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del Real Decreto 939 de 2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se dispone la enajenación mediante adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, de los bienes que seguidamente se describen con arreglo a las siguientes bases:

Primero.-Al haberse celebrado dos licitaciones en la subasta no habrá precio mínimo; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisible la oferta, no accediendo a la formalización de la venta.

Segundo.-Los interesados podrán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la sede de los servicios centrales del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, sita en la calle Real, número 4, en Toledo, con código postal 45002, en horario de 9,00 a 14,00 y de 16,00 a 18,00 horas de lunes a jueves y los viernes de 9,00 a 14,00 horas hasta el día 14 de junio, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes desde el día 15 hasta el día anterior a la apertura de los sobres a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que deseé optar, contendrá fotocopia del DNI/CIF e indicar el plazo de validez de las mismas; de no expresarse ésta se entenderá que las ofertas tendrán validez durante todo el plazo del trámite de la enajenación por adjudicación directa. Los licitadores deberán constituir un depósito de garantía, mediante ingreso en la cuenta número 2105-0140-35-1252000064 del Banco de Castilla La Mancha, S.A.

Tercero.-La apertura de los sobres presentados tendrá lugar a las 12,00 horas del día 28 de junio de 2011 en los servicios centrales del OAPGT sitos en la calle Real, número 4, de Toledo. En el supuesto de igualdad de ofertas se adjudicará el bien a la oferta registrada con anterioridad.

Cuarto.-Si no se hubieren presentado ofertas, o las hechas se consideraran a juicio de la Mesa insuficientes, ésta decidirá sobre la conveniencia de abrir un nuevo plazo de presentación. Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose la adjudicación de los bienes o derechos no adjudicados al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, transcurrido el trámite de adjudicación directa, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

Quinto.-El adjudicatario deberá efectuar el pago del resto del precio de la adjudicación en el plazo de los quince días siguientes a la notificación de la misma; en caso contrario, se aplicará el importe de la señal al pago de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir por los perjuicios ocasionados a la Administración por tal incumplimiento, y el bien podrá ser adjudicado a la siguiente mejor oferta, que deberá ingresar el importe en el mismo plazo, y así sucesivamente.

Sexto.-Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, así como las gestiones y gastos que pudiera originar la toma de posesión de los bienes serán por cuenta del adjudicatario.

Relación de bienes

Deudor: Procon 21, S.L.

CIF: B45442894.

Procedimiento de apremio: 2006EXP45003048.

Ayuntamiento acreedor: Ugena.

Inscripción: Primera. Finca: 18.432, Tomo: 1.888, Libro: 263, Folio: 209.

Descripción: Urbana.-Número cuatro. Plaza de garaje, terminada, señalada con el número cuatro, situada en la planta sótano del edificio en Illescas, y su calle Pedro Gumiel, número tres. Tiene una superficie de diez con doce metros cuadrados. Linda, frente, zona común; derecha, plaza número cinco; izquierda, muro del edificio; y fondo, plaza número seis. Cuota: Uno con once por ciento.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Idufir: 45013000953873.

Cargas preferentes: Hipoteca a favor del Banco Santander Central Hispano, S.A., la cual está económicamente cancelada según escrito de fecha 18 de febrero de 2009.

Depósito: 1.000 euros.

Toledo 4 de mayo de 2011.-El Presidente de la Mesa, Santiago López Jiménez.

N.º I.-4634